



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital con registro N° F2093-20230000004, de fecha de 06 de enero de 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de la Facultad de Ingeniería de sistemas e Informática.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo del 2017 en el inciso n) artículo 13° del Reglamento General de Matrícula de la UNMSM, se indica que la Tutoría Obligatoria es la orientación y el acompañamiento a los estudiantes en su desarrollo académico;

Que mediante Resolución Rectoral N° 016451-2022-R/UNMSM de fecha 31 de diciembre de 2022, se aprueba el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2023-0, Año Académico 2023 y a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II;

Que mediante oficio N° 000004-2023-UNAYOE-FISI/UNMSM, de fecha 09 de enero de 2023, la Jefa de UNAYOE remite a Vicedecanato Académico, la relación de alumnos observados de 3era. Repitencia, a fin que se realice la asignación de docentes Tutores para el Ciclo de Verano 2023-0;

Que con oficio N° 000003-2023-EPISW-FISI/UNMSM de fecha 10 de enero de 2023, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, remite la relación de alumnos observados de 3era. repitencia, con Asignación de Tutores;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor e San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar** la matrícula en los cursos de Tercera repitencia a los alumnos observados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de la relación adjunta con asignación de Tutores de cursos según se indica, que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 2. Encargar** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

